

MANUAL DE ESTRUCTURA DE VOLUNTAD POPULAR ACTIVISTAS REGIONAL

2024

INDICE

- A. Estructura Organizativa**
- B. Órganos de Participación, Órganos Federales y Órganos de Dirección**
- C. Descripción de la Estructura Organizativa Regional por Instancias y Definición de Roles**

A. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

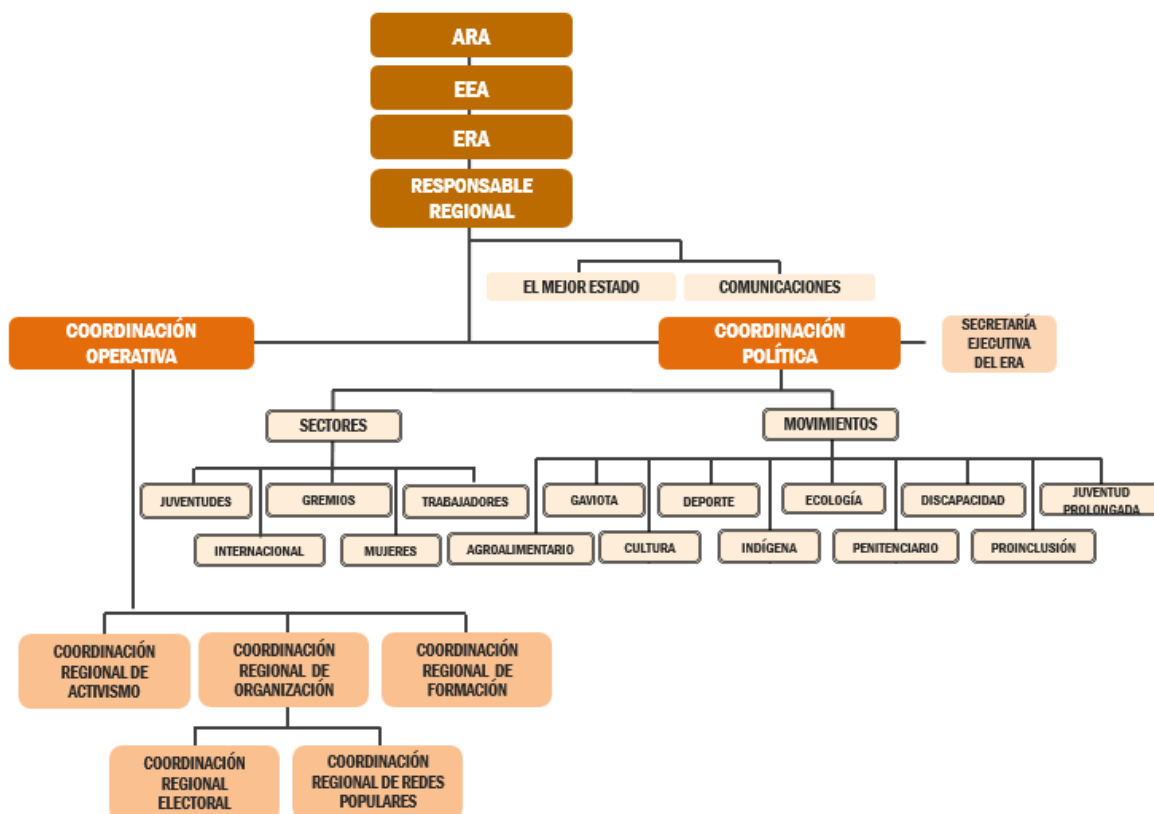
¿Cómo nos organizamos?

En Voluntad Popular Activistas (VPA) creemos en la importancia que tienen la organización y el crecimiento, como herramienta fundamental para la acción política. Identificamos liderazgos en los distintos ámbitos de acción y trabajamos para su desarrollo y formación.

Mediante el activismo y la participación directa en las luchas de sus comunidades, organizándonos desde las bases, logrando el ascenso de los liderazgos locales y el fortalecimiento de nuestras estructuras.

Voluntad Popular Activistas cubre los siguientes ámbitos geográficos: Comunitario (con las Redes Populares), Parroquial, Municipal, Regional y Nacional. En cada uno de ellos, el partido abarca diversas instancias de participación, coordinación y dirección para el logro de sus objetivos.

A. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: Organigrama



B. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, ÓRGANOS FEDERALES Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

Según los Estatutos de Voluntad Popular Activistas (a partir de ahora se enunciará como EVPA) aprobados desde el 2019, en la Organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas, a nivel Regional, hay tres (3) instancias de decisión;

- **La Asamblea Regional de Activistas (ARA)** es el Órgano superior de consulta y deliberación de los estados. (Título III, Artículo 17 EVPA).
- **El Equipo Estatal de Activistas (EEA)** es la máxima instancia de Equipo de los representantes municipales de la organización del Equipo Regional de Activistas (Título III, Capítulo III EVPA).
- **El Equipo Regional de Activistas (ERA)** es el Órgano Regional de dirección, supervisión y ejecución de Voluntad Popular Activistas (Título III, Capítulo IV, Artículo 27 EVPA).

A continuación, se presenta el organigrama de estas tres (3) instancias de participación en las regiones y la descripción a detalle de cada una de ellas, según lo descrito en los Estatutos de Voluntad Popular Activistas (EVPA).

ARA	• ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
EEA	• ÓRGANOS FEDERALES
ERA	• ORGANOS DE DIRECCIÓN

B.1. ASAMBLEA REGIONAL DE ACTIVISTAS (ARA)

Composición:

Está compuesta por los siguientes miembros del partido:

- El Equipo Regional de Activistas (ERA),
- Los Equipos Municipales de Activistas (EMA),
- Los Equipos Parroquiales de Activistas (EPA) y
- Los representantes que hayan resultado electos en cargos de elección popular del estado correspondiente.
- Los equipos de dirección de sectores y movimientos municipales y parroquiales. (Título III, Capítulo II Artículo 17 EVPA)

Formas de sesionar y convocatorias

Será convocada por el respectivo Equipo de Dirección (Título III, Capítulo II Artículo 17 EVPA)

Competencias:

- Conocer y decidir sobre la modificación de los estatutos que alteren los principios fundamentales o la estructura esencial de la organización.
- Conocer sobre todas las consultas propuestas por el Equipo Federal de Activistas sometidas a su consideración.
- Aprobar el Plan Estratégico que contendrá tanto los objetivos como los lineamientos generales de actuación de la organización para el período siguiente correspondiente. (Título III, Capítulo II Artículo 16 EVPA)

B.2. EQUIPO ESTADAL DE ACTIVISTAS (EEA)

Composición:

Está compuesta por los siguientes miembros del partido:

- Los miembros del Equipo Regional de Activistas
- Dos (02) representantes de cada Municipio que son:
 - El Responsable Municipal
 - El Coordinador Político

Formas de sesionar y convocatorias:

Deberá reunirse de manera ordinaria cada seis (6) meses, y de manera extraordinaria cuando las dos terceras partes (2/3) de los representantes municipales así lo decidan.

Competencias:

- Realizar la evaluación y seguimiento de las políticas regionales y acciones a llevarse a cabo en cada uno de los municipios del Estado
- Deliberar y aprobar la política y la estrategia general de Voluntad Popular Activistas.
- Aprobar las modificaciones estatutarias en donde no se alteren los principios fundamentales de la organización con las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.
- Impulsar las estructuras estatales de la organización para garantizar mayor eficiencia y efectividad en el trabajo, propiciar la integración y el mayor impacto de la actividad partidista. (Título III, Capítulo III, Artículo 25 y 26 EVPA)

B.3. EQUIPO REGIONAL DE ACTIVISTAS (ERA)

Composición:

Está conformado por veintitrés (23) miembros establecidos de la siguiente manera:

- El Responsable Regional
- Dieciséis (16) miembros Regionales,
- Los cinco (5) representantes de sectores (trabajadores, mujeres, juventudes, gremios e internacional)
- Un (1) representante de movimientos
(Según el artículo 23 del Reglamento de Revisión, Actualización y Legitimación del partido Voluntad Popular Activistas, a partir de ahora RAL).

Formas de sesionar y convocatorias:

El Equipo Regional de Activistas se deberá reunir al menos una (1) vez por semana y sus decisiones deberán ser comunicadas de manera eficiente a todos los miembros de los Equipos Municipales.

Competencias:

Serán competencias del Equipo Regional de Activistas (ERA) las siguientes:

- Coordinar a nivel regional el funcionamiento de las estructuras políticas de Voluntad Popular Activistas.
- Dirigir y ejecutar las políticas y decisiones partidistas de Voluntad Popular Activistas.
- Realizar el control y seguimiento de cada uno de los objetivos estratégicos, así como del funcionamiento operativo de la organización en su estado.
- Realizar el seguimiento de las estructuras políticas a nivel regional.
- Administrar y gerenciar la organización en su instancia.
- Sugerir formas de organización, esquemas alternos de toma de decisiones y comunicación, esquemas de protección y defensa de nuestros dirigentes.
- Promover, cumplir y hacer cumplir los principios y valores de la organización, así como los estatutos, los reglamentos y las decisiones emanadas de los órganos de dirección de Voluntad Popular Activistas.
- Aprobar con el voto de la mayoría simple de sus miembros el nombramiento de los coordinadores de las distintas áreas que conforman la estructura organizativa a nivel regional. Dichos coordinadores serán propuestos por el Responsable Regional.
- Aprobar con el voto de la mayoría simple de sus miembros la realización y participación de la organización en reuniones, actos o movilizaciones políticas de carácter regional.
- Aprobar con el voto de la mayoría simple de sus miembros las posiciones, pronunciamientos, políticas y acciones del movimiento a nivel regional, consecuentes con las líneas estratégicas aprobadas por el Equipo Federal de Activistas.
- Aprobar con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros las incorporaciones o

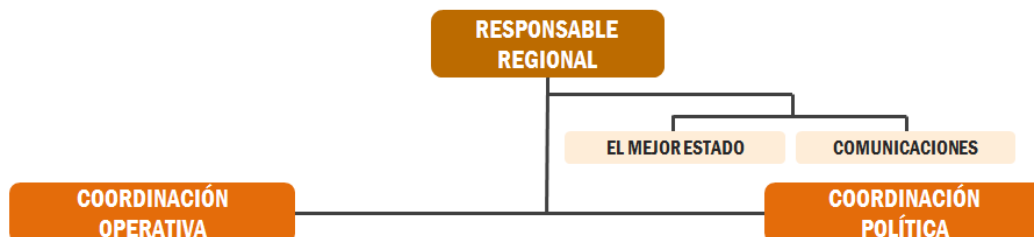
desincorporaciones de los invitados permanentes o especiales al Equipo Regional de Activistas y al Equipo Estatal de Activistas.

- Otorgar con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros el derecho a voto extraordinario a un Funcionario Electo a un Cargo Público o a un invitado, según la particularidad del punto específico que se trate.
- Garantizar la cohesión del equipo y la integración entre los miembros.
- Aprobar con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros la creación de comisiones especiales o comités permanentes para asuntos de especial importancia para la organización y que tendrán a su cargo las responsabilidades específicas que les asigne esta instancia.
- Crear y promover mecanismos de participación de los activistas a nivel regional. (Artículo 31 EVPA).

C. Instancias Ejecutivas

Una vez ya definidos los Órganos de Participación, Órganos Federales y Órganos de Dirección Política, conviene ahora atender a cada una de las áreas estratégicas y coordinaciones en las que se agrupa la estructura Operativa y Política Regional.

Es importante señalar que cada una de estas instancias dependen del Responsable Regional, para ellos se hace mapa estructural de nuestra organización y, además, de los roles de cada instancia en detalle:



A. Descripción de la Estructura Organizativa Regional por instancias y descripción de Roles

El Responsable Regional:

Es la máxima autoridad de la organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas (VPA) en el estado. Es quien preside al Equipo Estatal de Activistas (EEA) y al Equipo Regional de Activistas (ERA). De él dependen dos (2) áreas estratégicas: El Mejor Estado y Comunicaciones.

El Mejor Estado:

Es el encargado de generar y difundir nuestra visión del estado y nuestra identidad política, generar una identidad ideológica entre todos los activistas que conforman nuestra organización y ser referencia en el debate y la propuesta de soluciones de los principales temas del estado.

Comunicaciones:

Es la encargada de las estrategias comunicacionales tanto internas como hacia la opinión pública en sus estados, buscando aumentar el conocimiento del partido, posicionar la agenda política de nuestros liderazgos políticos y sociales, y garantizar que la imagen del partido esté en sintonía con nuestra identidad política.

Además de estas dos (2) áreas estratégicas, hay dos Coordinaciones Regionales dependientes del responsable Regional. Estas son: La Coordinación Operativa y la Coordinación Política. (Artículo 14 y 35 EVPA).

C.2 Descripción de Roles

Se ha adoptado la siguiente estandarización: Cada rol empieza por una definición del cargo y sus funciones determinadas, organizadas, atendiendo a su instancia de participación y ubicación dentro del organigrama de la estructura. Veamos cada uno de ellos:

1. RESPONSABLE REGIONAL

Propósito:

Activista Electo. El Responsable Regional es la máxima autoridad política de la organización en su estado. Le corresponde ejercer la representación política y legal de la organización a nivel regional. Asimismo, será de su competencia presidir el Equipo Estatal de Activistas (EEA) y el Equipo Regional de Activistas (ERA).

Funciones:

- Formular el Plan de Proyectos Regionales y dirigir su ejecución con previa aprobación del ERA.
- Garantizar la convocatoria a reuniones del ERA de manera ordinaria y extraordinaria.
- Proponer el direccionamiento político del partido en su estado
- Comunicar a todos los Responsables Políticos Municipales las decisiones adoptadas en el Equipo Nacional de Activistas
- Ejercer el direccionamiento político de la estructura organizativa del partido en su estado.

1.2. ÁREAS ESTRATÉGICAS

Como se describió anteriormente, son dos (2) áreas estratégicas las que dependen directamente del Responsable Regional, a continuación se describirán los roles de los Coordinadores de estas áreas:

1.2.1 El Mejor Estado

Coordinador de El Mejor Estado

Propósito:

Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el Equipo Regional de Activistas. Su responsabilidad es liderar el proceso de generación, discusión, difusión y uso permanente de los contenidos políticos, ideológicos y programáticos de la asociación con fines políticos Voluntad Popular Activistas (VPA)

Funciones:

- Planificar a corto, mediano y largo plazo la difusión de los planes de la Coordinación y la presenta para su discusión

- Ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la gestión del conocimiento ideológico y programático en la Región, a lo interno de VPA, sus sectores y movimientos.
- Ejecutar y planificar estrategias para la difusión externa del capital intelectual de VPA.
- Reportar ante el ERA sus procesos operativos

1.2.2 Comunicaciones

Coordinador de Comunicaciones

Propósito:

Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el Equipo Regional de Activistas. Su responsabilidad es la gerencia de la estructura de comunicaciones de la organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas (VPA) sectores y movimientos en el estado.

Funciones:

- Llevar adelante el Plan Nacional de Comunicaciones en su Región
- Gerenciar la línea editorial de la organización en su estado y coordinar los canales de comunicación para el logro de los objetivos trazados.
- Mantener la imagen organizacional y corporativa en su estado, para darlos a conocer al colectivo.
- Coordinar y ejecutar un plan de acción destinado al mantenimiento de las relaciones con los medios de comunicación social en su región, para conservar la imagen positiva de la organización ante la colectividad.
- Coordinar y desarrollar las Relaciones Públicas con medios de comunicación, periodistas, opinadores y círculos de influencia en sus estados, que sean de interés para la organización.

2. Coordinaciones Regionales

2.1. Coordinación Operativa

La Coordinación Operativa, es la instancia de coordinación, supervisión y planificación operativa de la organización, es dependiente del Responsable Regional.

El Coordinador Operativo será nombrado por el Responsable Regional con aprobación del Equipo Regional de Activistas. A continuación veremos la descripción del Rol del Coordinador Operativo:

2.1.1. Coordinador Operativo

Propósito:

Activista designado por el Responsable Regional. El Coordinador Operativo realizará todas las actividades relativas a la gerencia operativa su Estado, la ejecución de procesos y cumplimiento de la planificación regional. La Coordinación Operativa, gerencia el resto de las instancias operativas.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del Plan Operativo Nacional en su estado.
- Presidir las reuniones de los equipos operativos.
- Supervisar los procesos de planificación de cada una de las instancias operativas en su estado.
- Coordinar y gerenciar la supervisión de los procesos operativos, asegurar la sinergia y trabajo en equipo entre las instancias operativas.
- Todas aquellas funciones operativas que el responsable le delegue.

Coordinaciones Operativas

Las coordinaciones operativas son las que ejecutan los planes de acción y operativos que se decidan en los Órganos de Participación, Órganos Federales y los Órganos De Dirección Política.

Estas coordinaciones son: la Coordinación de Organización, Coordinación de Activismo, Coordinación de Formación, Coordinación de Redes Populares, Coordinación de Asuntos Electorales y todas aquellas coordinaciones operativas que las exigencias del trabajo partidista hagan necesarias. (Artículo 38 EVPA).

Cada coordinación Regional tiene la potestad de tener un equipo por coordinación, si se considera necesario, para apoyar las actividades y así lograr los objetivos del estado.

A continuación se presenta el organigrama de las coordinaciones operativas Regionales y se describirá cada una de ellas:



Coordinación Regional de Activismo: Organigrama



Coordinador Regional de Activismo

Propósito:

Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el ERA. Tiene como propósito planificar y hacer seguimiento a la ejecución y reporte de las actividades en su estado, propuestas en los planes operativos y políticos nacionales, de la organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas. Le reporta al Coordinador Regional de Organización en línea con el Plan Operativo Nacional.

Funciones:

- Planificar y ejecutar los planes de activismo tanto de la ciudadanía, como de la estructura de VPA en sus estados.
- Organizar, hacer seguimiento y apoyar la estructura Municipal y Parroquial de Activismo.
- Generar estrategias de proselitismo y captación para registrar nuevos activistas en sus estados.
- Verificar la ejecución de las actividades, canalizando necesidades y requerimientos.
- Apoyar la formación de los activistas de VP en las diferentes destrezas necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Realizar informe trimestral de resultados en su estado, del plan operativo de activismo.
- Realizar reportes periódicos al Coordinador Regional de Organización.

Coordinación Regional de Organización: Organigrama



Coordinador Regional De Organización.

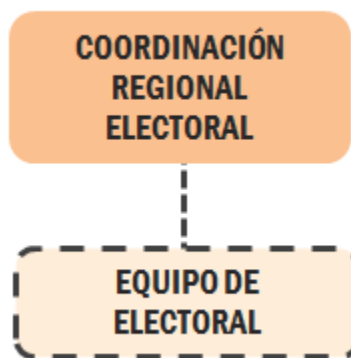
Propósito:

Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el ERA. Tiene como propósito la supervisión de las estrategias de captación y estructuración de la red de activistas desarrolladas por el Coordinador de Organización Nacional, así como su articulación entre las distintas coordinaciones regionales y el debido registro y seguimiento de la base de datos de los miembros de la organización en su instancia regional.

Funciones:

- Supervisar el desarrollo de las estrategias de captación y estructuración de la red de activistas, voluntarios y simpatizantes de VPA en su estado.
- Evaluar la dimensión funcional y operativa de la estructura de la organización en el territorio Regional.
- Gestionar, informar y apoyar en la sustanciación, junto a la CRC, acerca de los conflictos internos que se presenten en los equipos municipales y parroquiales.
- Garantizar el cumplimiento en su estado del Plan Nacional Anual Operativo y el Manual de Organización de VPA.
- Supervisar los procesos de planificación y ejecución de las coordinaciones de Asuntos Electorales y Redes Populares.
- Precisar aspectos técnicos de funcionamiento organizativo de VP en su estado.
- Realizar el informe trimestral de avances en la gestión de organización en su estado, de acuerdo al Plan Operativo Nacional Anual.

Coordinación Regional Electoral: Organigrama



Coordinador Regional Electoral

Propósito:

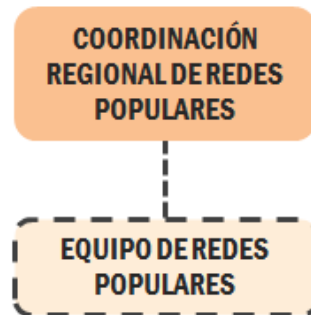
Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el ERA. Su responsabilidad es la garantía de la participación del Partido VPA en los procesos electorales en sus estados, el cumplimiento de las normas y la creación de un padrón electoral de la organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas (VPA) sus movimientos sociales y sectores. Le reporta al Coordinador Regional de Organización en línea con el Plan Operativo Nacional.

Funciones:

- Planificar y garantizar en su estado, la ejecución transparente de cualquier elección en que se involucre VPA y sus movimientos.
- Ejecutar los procesos electorales internos, en sus estados, que se plantee VPA, sus movimientos sociales y sectores.
- Garantizar el registro de amigos, voluntarios y activistas en el padrón electoral de sus estados.
- Hacer seguimiento de la formación del padrón electoral de VPA sus movimientos sociales y sus sectores

- Representar a VPA en las instancias Electorales a Nivel Regional
- Realizar reportes periódicos al Coordinador Regional de Organización.

Coordinación Regional de Redes Populares: Organigrama



Coordinador Regional de Redes Populares.

Propósito:

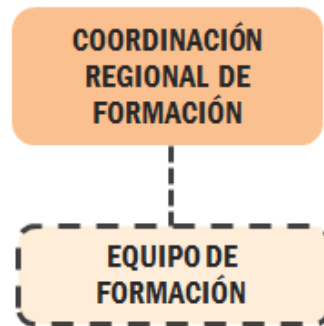
Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el ERA. Supervisa la ejecución de los proyectos de Redes Populares en sus estados, de acuerdo a las líneas de la Coordinación de Redes Populares Nacional. Contribuye en la captación, registro, formación y activación de liderazgos sociales y políticos de activistas de base en sus estados, fortaleciendo las estructuras existentes y promoviendo la constitución de nuevas estructuras en el territorio regional. Le reporta al Coordinador Regional de Organización en línea con el Plan Operativo Nacional.

Funciones:

- Orientar la dirección política de las redes populares en sus estados, con las líneas estratégicas diseñadas por la coordinación Operativa Nacional.
- Realizar diagnóstico a partir del estudio y análisis de las necesidades políticas y sociales en su Estado, Municipios, Parroquias y Sectores.

- Diseñar, apoyar, formar, evaluar y reportar las estrategias de captación, de liderazgo social y político de base en su estado
- Implementar la activación de los planes sociales y políticos de las redes populares en su estado.
- Realizar reportes periódicos al Coordinador Regional de Organización.

Coordinación Regional de Formación: Organigrama



Coordinador Regional de Formación.

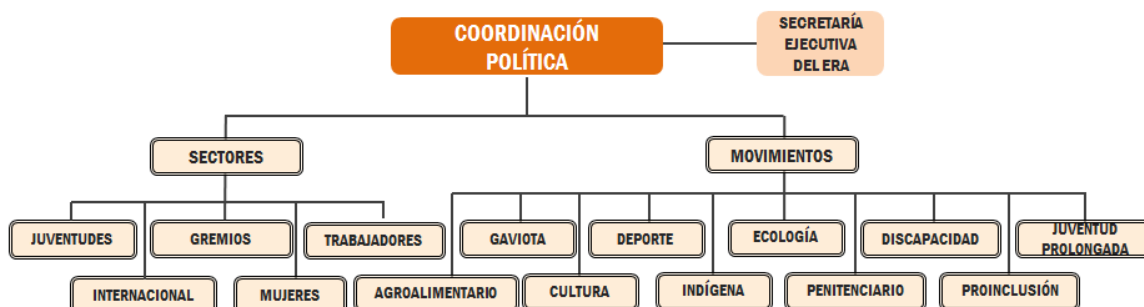
Propósito:

Activista propuesto por el Responsable Regional y designado por el ERA. Tiene como propósito el desarrollo y la ejecución en su estado del Sistema Integral de Formación de amigos, voluntarios y activistas de la organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas (VPA) sus movimientos sociales y sectores. Le reporta al Coordinador Regional de Organización en línea con el Plan Operativo Nacional.

Funciones:

- Ejecutar el Sistema Integral de Formación Anual de VPA en sus estados
- Ejecutar los planes de formación específicos para: amigos, voluntarios, activistas y estructura en su estado.
- Asegurar la formación y fortalecimiento de la red regional de amigos, voluntarios y activistas de VPA, sus Coordinaciones, sus movimientos sociales y sectores
- Ejecutar los proyectos de carácter extraordinario a petición del Coordinador Operativo Nacional para las regiones.
- Realizar reportes periódicos al Coordinador Regional de Organización.

3.2. Coordinación Política: Organigrama



La Coordinación Política, es la máxima instancia de articulación política del partido. La Coordinación Política es la encargada de las relaciones institucionales de la organización, es facilitadora de los acuerdos políticos, la operación de la sinergia, la armonía institucional y apoyo al Responsable Regional en la gerencia del partido en su estado. (Título III, Capítulo V, Artículo 36 EVPA).

3.2.1. Coordinador Político

Propósito

Activista propuesto por el Responsable Regional y nombrado por el Equipo Regional de Activistas, su responsabilidad es la participación en la creación y dirección de las líneas políticas de la organización Voluntad Popular Activistas (VPA) sus sectores y movimientos sociales. También apoya al Responsable Regional en todas las funciones de gerencia interna del partido, que éste le asigne o delegue. En caso de ausencia temporal del Responsable Regional, el Coordinador Político funge como la máxima autoridad del partido en su estado.

Funciones

- Definir, desarrollar y promover la direccionalidad política de acuerdo a los valores y banderas de VPA y sus movimientos.
- Definir, desarrollar y promover la direccionalidad política de VPA y sus movimientos, en situaciones políticas coyunturales.
- Establecer los lineamientos políticos a seguir por los movimientos sociales, las relaciones interinstitucionales y los representantes regionales.
- Promover la negociación y garantizar la resolución de conflictos internos en su estado.

- Representar al partido en las instancias de negociación política en su estado.
- Gestionar y desarrollar las alianzas políticas estratégicas de VPA, sus movimientos sociales y sectores, en sus estados.

Secretaría Ejecutiva del ERA/EEA

Secretario del ERA/EEA

Propósito

Activista designado por el Responsable Regional y aprobado por el ERA. Su responsabilidad es la elaboración de informes que sintetizan la información, líneas, estrategias y proyectos generados en las reuniones del ERA y EEA

Funciones

- Apoyar a la Coordinación Política en las reuniones del ERA y del EEA.
- Hacer una minuta de cada reunión.
- Enviar resumen ejecutivo a todos los miembros del ERA.
- Llevar asistencia de los miembros del ERA.
- hacer un acta donde conste las decisiones de la instancia del ERA y del EEA.

Sectores

Están constituidos por las Organizaciones Sectoriales Juventudes, Gremios, Trabajadores, mujeres e Internacional, los cuales coexistirán con las estructuras antes descritas.

Los responsables de cada organización sectorial tienen voz y voto en los Equipos de Dirección, según corresponda por el nivel territorial, y en los términos del respectivo reglamento. (Título IV, Artículo 51 EVPA)

Las Organizaciones Sectoriales tendrán autonomía funcional, debiendo reportar y coordinar su trabajo con el Equipo Nacional de Activistas. Los coordinadores regionales, municipales y parroquiales seguirán las líneas generales fijadas por las coordinaciones nacionales sectoriales respectivas. (Título IV, Artículo 52 EVPA)

Movimientos sociales

Voluntad Popular Activistas fomentará la agrupación de los sectores de la sociedad en torno a las áreas de interés, respondiendo a las luchas reivindicativas de los grupos sociales para lograr transformaciones en la sociedad. Estas agrupaciones se organizarán en Movimientos Sociales, de manera autónoma y coexistirán con las estructuras antes descritas. (Artículo 54 EVPA)

Objetivo:

Los Movimientos Sociales como organizaciones configuradas en torno a una reivindicación específica tienen por objetivo promover la transformación positiva de la sociedad y el progreso común desde sus respectivos ámbitos de interés, fortaleciendo la estructura de la organización. (Título IV, Artículo 55 EVPA)

Los movimientos sociales que están actualmente instituidos en la Organización con fines políticos Voluntad Popular Activistas (VPA) son:

- Juventud prolongada
- Proinclusión
- Discapacidad
- Indígena
- Agroalimentario
- Gaviota
- Penitenciario
- Cultura
- Ecología
- Deporte